RESOLUCIÓN 20260733

"Por medio de la cual se expide el acto de justificación de una Contratación Directa"

La Gerente Comercial, de Cooperación y de Fomento del IDEA, nombrada mediante resolución No.20250306 de 2025, y en uso de sus facultades legales, delegada para contratar conforme la Resolución de Gerencia 20251088 del 13 de noviembre de 2025, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, es un establecimiento público de carácter departamental, descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado por la Ordenanza 13 de 1964.

Es de las características principales del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, cooperar con el fomento económico, cultural y social, mediante la prestación de servicios de crédito y garantía, y eventualmente de otros, con el fin de contribuir al bienestar y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, promoviendo en el ámbito nacional e internacional, la gestión y gerencia de servicios financieros, la ejecución de proyectos de crecimiento y desarrollo y la financiación de inversiones públicas.

Como parte de su aporte al desarrollo social, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, se vincula a eventos académicos, culturales y de impacto social que generen bienestar para la comunidad, fortalecimiento institucional para los municipios e integración de la población. Además, con ello genera espacios de divulgación de la gestión institucional, fomenta la cultura regional y se apoya el talento local.

La vinculación del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, con eventos de carácter académico, social y cultural, contribuye también a que los habitantes de la región adquieran un amplio conocimiento sobre las diferentes acciones en las cuales interviene y de esta manera, se aúnan esfuerzos para el logro de los objetivos en pro del desarrollo articulado de la Región, donde se integren la sostenibilidad ambiental, el crecimiento económico, la equidad social y el ordenamiento territorial, como condiciones necesarias para garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de la población, fortalecer las relaciones con la comunidad, obtener un acercamiento positivo con nuestros clientes e

incentivar relaciones.

OBJETIVO GENERAL DE LA VINCULACIÓN.

Promover, durante las XXVI Fiestas del Fríjol y su Cosecha 2026, la preservación y valoración de las tradiciones, saberes, prácticas y expresiones culturales propias de la identidad campesina de Peque, mediante acciones de reconocimiento y exaltación de las familias campesinas como protagonistas de la vida cultural, social y económica del municipio.

Las actividades se realizarán los días 5 al 12 de octubre en el municipio de Peque, Antioquia.

ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARÁN EN LAS XXVI FIESTAS DEL FRIJOL Y SU COSECHA.

a) Programación: Las XXVI Fiestas del Fríjol y su Cosecha 2026 contempla actividades culturales, deportivas, recreativas, comunitarias y de integración, desarrolladas durante la celebración, entre ellas:

- Actividades de apertura y encuentro: recepción de delegaciones, desfile inaugural y actividades de integración de las delegaciones participantes.
- Olimpiadas Campesinas y actividades deportivas: competencias deportivas, juegos tradicionales, Copa Frijolera y demás actividades de participación comunitaria.
- Actividades culturales y artísticas: recepción y participación de delegaciones culturales, veladas culturales, formación artística, presentación de artistas locales e invitados, III Festival de la Cuenca del Río Cauca y desfile de Mitos y Leyendas.
- Actividades de identidad y tradición campesina: mercado campesino, Muestra Artesanal del Occidente, construcción y apertura de fondas, Pajar(e)ando entre Montañas, concursos de desgrane y pilada de maíz, corte de leña, mejor frijolada y concursos de arriería en categorías masculina y femenina.
- Actividades de integración familiar y comunitaria: cabalgata infantil y demás espacios de encuentro previstos en la programación.
- Jornada especial de reconocimiento: celebración del Día del Campesino, que contempla una jornada de reconocimiento a las familias campesinas y la entrega de obsequios como expresión tangible del homenaje a su aporte a la vida cultural, social y económica del municipio.

b.) Artistas invitados. Participarán los artistas: Alejo Urrea, Tributo Internacional a Plan B, Los Internacionales Rayos de México, El Tropicombo y Luis Mateus, además de artistas locales.

c.) Otros municipios invitados o participantes en la realización de las actividades. En el marco de las actividades de expresión e intercambio cultural participarán delegaciones de los municipios de Uramita, Dabeiba, Chigorodó, Sabanalarga e Ituango.

En el componente deportivo participarán delegaciones de Sabanalarga, Ituango, Dabeiba y Medellín, así como representantes de los corregimientos de Juntas de Uramita y Santa Rita, quienes harán parte de las actividades deportivas y de las Olimpiadas Campesinas.

d.) Otras entidades, públicas o privadas, que se vincularán con la realización de las actividades (especificando aporte de cada una).

- Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia – FLA: apoyo con el sonido requerido para el desarrollo de las actividades de la celebración.
- Empresas Públicas de Medellín – EPM: apoyo a la acreditación de las Olimpiadas Campesinas y acompañamiento mediante actividades en la cabalgata infantil y la Muestra Artesanal.

Se estima la participación de 2.280 personas de la zona urbana y 5.250 personas de la zona rural.

RELACIÓN CON PLANES DE DESARROLLO.

1. Relación con el Plan de Desarrollo Municipal.
En el ámbito municipal, la programación prevista encuentra una relación directa con la Línea 2: Bienestar Comunitario, Sector 6: Cultura, del Plan de Desarrollo Municipal “Peque, un Gobierno Comunitario 2024-2027”, particularmente con el programa “Más Cultura y Valores para los Pequenses”, que contempla la promoción, valoración y recuperación de los valores culturales, el apoyo a las diferentes expresiones artísticas y culturales y, de manera específica, el apoyo a los eventos de preservación cultural creados por acuerdo en el municipio, entre ellos las Fiestas del Fríjol y su Cosecha. En este marco, las actividades previstas contribuyen a la preservación y visibilización de las tradiciones, saberes, prácticas y expresiones culturales propias del territorio.

2.Relación con el Plan de Desarrollo Departamental.
A nivel departamental, las actividades previstas guardan correspondencia con la Línea Estratégica 2: Cohesión desde lo Social, componente 2.3: Educación y cultura con pertinencia y calidad, del Plan de Desarrollo “Por Antioquia Firme 2024-2027”, particularmente con los programas 2.3.7 “Cultura para

vivir en un territorio diverso y en paz” y 2.3.9 “Reconocimiento y protección del patrimonio”, orientados a la promoción y circulación de las expresiones culturales y al reconocimiento, protección, divulgación y apropiación del patrimonio cultural material e inmaterial. En este sentido, la programación contribuye a la valoración de las manifestaciones culturales, saberes y prácticas tradicionales del territorio.

3. Relación con el Plan Municipal de Cultura.
Desde la perspectiva de la planeación cultural municipal, la celebración se relaciona con el Plan Municipal de Cultura de Peque 2022-2032 “La Cultura Realza el Patrimonio Péquense”, particularmente con el Programa 2: Formación y Proyección Artística y Cultural, que contempla procesos de formación, divulgación, proyección y circulación cultural, así como con la agenda cultural del municipio. En este marco, las actividades de la celebración permiten generar espacios para la visibilización de los procesos artísticos y culturales locales y para la valoración de las expresiones, memorias, saberes y prácticas culturales del territorio.

ENFOQUE DE INCLUSIÓN:

La programación de las XXVI Fiestas del Fríjol y su Cosecha 2026 genera espacios de encuentro ciudadano, integración familiar e intercambio comunitario mediante actividades deportivas, culturales, recreativas y tradicionales, entre ellas las Olimpiadas Campesinas, juegos tradicionales, mercado campesino, muestras artesanales, veladas culturales, desfile de Mitos y Leyendas, cabalgata infantil y demás actividades de participación comunitaria. Estos espacios promueven el buen trato, el respeto por las diferencias, la participación colectiva y la sana convivencia, favoreciendo el encuentro entre habitantes de las zonas urbana y rural y entre las diferentes delegaciones participantes.

La participación de artistas locales se incorpora dentro de la programación cultural y artística de la celebración, permitiendo la presentación y proyección de los procesos y talentos del municipio junto con artistas y agrupaciones invitadas. La remuneración o reconocimiento económico correspondiente se realizará de acuerdo con las condiciones establecidas para cada participación y con los recursos disponibles para el desarrollo de la programación.

Asimismo, se favorece la participación de diferentes grupos y poblaciones, incluyendo personas con discapacidad que participan en actividades artísticas y en espacios como el mercado campesino, así como personas de la población LGBTIQ+ que participan en los procesos culturales vinculados a la celebración, tanto propios del municipio como de las diferentes expresiones y procesos culturales participantes. De esta manera, se promueve una participación plural y el reconocimiento de la diversidad cultural, social y humana presente en el territorio.

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA
RG20260733
02-10-2026 15:28:25
Radicador: STEVEN BETANCUR ARCILA

PRESUPUESTO PARA PAGO CON APORTE DEL IDEA:

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA apoya las actividades culturales, folclóricas y artísticas que realice el Municipio de Peque en el marco de las XXVI Fiestas del Fríjol y su Cosecha.

MUNICIPIO DE PEQUE XXVI FIESTAS DEL FRÍJOL Y SU COSECHA 2026 PRESUPUESTO			
ACTIVIDAD	**DESCRIPCION DE LA INVERSIÓN**	**APORTE IDEA**	**APORTE ENTIDAD**
APOYO A LAS ACTIVIDADES	Apoyo al reconocimiento de las familias campesinas en el marco de las XXVI Fiestas del Frijol y su cosecha.	$ 20.000.000	$ 0
CULTURALES Y FOLCLÓRICOS		$ 0	$ 0
		$ 0	$ 0
		$ 0	$ 0
		$ 0	$ 0
		$ 0	$ 0
	TOTAL	**$ 20.000.000**	**$ 0**

Página 1

Por lo anterior, se considera pertinente la vinculación, porque con éstas se contribuye a la preservación de las tradiciones, la inclusión social, la sana convivencia, la integración regional y se aporta al fomento de la cultura, contribuyendo de ese modo, al desarrollo social y al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades del Departamento.

La suscripción del presente Contrato fue aprobada por el Comité Directivo de Orientación, Seguimiento y Contratación mediante Sesión N°057 del 01 de octubre de 2026. La presente contratación se regirá de acuerdo con los anteriores considerandos y las normas vigentes en materia contractual y en especial por las siguientes cláusulas:

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Vincular al Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA con las actividades culturales, folclóricas y artísticas realice el municipio de Peque en el marco de las XXVI Fiestas del Fríjol y su Cosecha.

2. Realizar las actividades culturales, folclóricas y artísticas programadas y relacionadas en la ficha técnica y cronograma del evento, que se espera efectúe el Municipio de Peque.

3. Difundir en los diferentes espacios y medios de comunicación del Municipio y de la región que, a través de la vinculación a las actividades culturales, artísticas y folclóricas que realice el municipio de Peque en el marco de las XXVI Fiestas del Fríjol y su Cosecha, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA fomenta y promueve la inclusión social y la convivencia como eje clave en la generación de bienestar para la comunidad.

4. Presentar un informe de las actividades realizadas, anexando como mínimo cinco (5) fotografías que evidencien la ejecución de las actividades programadas y así mismo, cualquier otro registro, soporte o testimonio que den cuenta del apoyo del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en la realización de los eventos enmarcados en la ejecución del contrato.

5. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para el presente contrato.

6. Acreditar al Supervisor del contrato el pago de los aportes a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL de sus empleados. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar; certificado que se deberá allegar con la correspondiente factura o documento equivalente.

7. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL IDEA:

1. Cumplir lo estipulado en la forma de pago.

2.Ejercer la Supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada y a lo estipulado en el Manual de Supervisión e Interventoría aprobado y en los casos que considere necesario, podrá solicitar aclaraciones y explicaciones relacionadas con la ejecución a satisfacción del contrato.

3. Cumplir con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normatividad vigente en materia contractual.

4. El Supervisor del contrato debe verificar la acreditación del pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social correspondiente.

5. Liquidar el contrato en los términos establecidos en la Ley.

6. Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual.

Considerando la naturaleza pública tanto del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA como del Municipio de Peque, así como el objeto del proceso, procede la suscripción de un contrato interadministrativo, regulado en el literal c), numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece la posibilidad de contratar directamente en caso de contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Dicho artículo fue reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4.

El contrato por celebrar tendrá un plazo de ejecución de dos (2) meses contados a partir del inicio de ejecución parametrizado en la plataforma de contratación pública SECOP II., con un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L. ($20.000.000),** respaldado en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 20260000479 del 29 de septiembre de 2026 y Registro Presupuestal No.20260018998 del 02 de octubre de 2026.

Que, de acuerdo con lo anterior, se establece la necesidad de contratar directamente con el Municipio de Peque, representado legalmente por el alcalde ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía N°15.286.441

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Suscribir un contrato interadministrativo con el Municipio de Peque , identificado con NIT 890.982.301-4, representado legalmente por el alcalde ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía N°15.286.441, cuyo objeto es la **VINCULACIÓN**

DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA - CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES, FOLCLÓRICAS Y ARTÍSTICAS QUE REALICE EL MUNICIPIO DE PEQUE EN EL MARCO DE LAS XXVI FIESTAS DEL FRIJOL Y SU COSECHA., con un plazo de ejecución de dos (2) meses contados a partir del inicio de ejecución parametrizado en la plataforma de contratación pública SECOP II., y con un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L. ($20.000.000)**, respaldado en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 20260000479 del 29 de septiembre de 2026 y Registro Presupuestal No. Registro Presupuestal No. 20260018998 del 02 de octubre de 2026.

SEGUNDO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los **02-10-2026**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA TERESA CARDONA RUIZ
GERENTE
GERENCIA COMERCIAL DE COOPERACION Y FOMENTO

Proyectó: STEVEN BETANCUR ARCILA
CONTRATISTA
DIRECCION JURIDICA ADMINISTRATIVA

Aprobó: JUAN CARLOS LEDEZMA MATURANA
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCION JURIDICA ADMINISTRATIVA